

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 0370 02 FEB 2024
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
14. Certificado de Aprobación de diplomado.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 42 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, dispone en su inciso final que los profesionales singularizados en las letras a) y b) del artículo 5 de la misma normativa, que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento, tendrán derecho a una asignación tomado como base de cálculo el sueldo base mínimo nacional.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, las horas del Diplomado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 como se señala a continuación a la funcionaria Srta. Patricia Bahamondes Díaz, C.I. [REDACTED]

Magister	Horas	Establecimiento
Diplomado Manejo de Urgencia en el Paciente Quemado	320	Capacita net SPA.

2. **ACUMULESE** las horas del diplomado a las horas reconocidas en el decreto alcaldicio N° 3109 de fecha 17 de noviembre del año 2022, las que en total suman 640 horas.
3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PABLO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• DEPARTAMENTO SALUD
• INTERESADO
MCD/evp

